

REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO DE SUBVENCIÓN IDEA LEAP DE TVFCU

NO ES NECESARIO SER MIEMBRO ACTUAL DE TVFCU PARA PARTICIPAR. SER MIEMBRO ACTUAL DE TVFCU NO AUMENTARÁ SUS POSIBILIDADES DE GANAR. EL CONCURSO DE SUBVENCIÓN IDEA LEAP DE TVFCU ("CONCURSO") ES PATROCINADO POR TENNESSEE VALLEY FEDERAL CREDIT UNION ("TVFCU").

1. PERÍODO DEL CONCURSO:

El Concurso de Subvención Idea Leap de TVFCU 2027 comienza el viernes 25 de Septiembre de 2026 y finaliza con el anuncio de los ganadores durante la Semana Nacional para Pequeñas Empresas en Mayo 2027.

2. ELEGIBILIDAD:

El Concurso 2027: Serán elegibles para participar en el Concurso todas las pequeñas empresas que mantengan operaciones comerciales dentro de cualquiera de los 17 condados que comprenden el área geográfica en la que TVFCU está autorizada para ofrecer sus servicios. La elegibilidad estará sujeta al cumplimiento de todos los demás requisitos y términos establecidos en estas Reglas Oficiales: El Concurso está abierto únicamente a residentes legales y empresas comerciales de la comunidad de 17 condados de TVFCU que, al momento de participar, sean propietarios/operadores independientes de una pequeña empresa con fines de lucro domiciliada en la comunidad de 17 condados de TVFCU y que haya estado en operación continua vendiendo un producto o servicio durante no menos de doce (12) meses al momento de presentar la solicitud. Para ser considerada una "pequeña empresa" elegible para efectos de este Concurso, la empresa deberá cumplir con todos los siguientes criterios:

- a. El participante/propietario deberá tener al menos dieciocho (18) años de edad al momento de solicitud;
- b. La empresa deberá estar actualmente activa, operar legalmente y contar con todas las licencias y registros necesarios y requeridos;
- c. El participante/propietario deberá ser un representante autorizado de la empresa registrada;
- d. La empresa deberá estar al día y en regla ante la Secretaría de Estado de Tennessee/Georgia o la oficina del Secretario del Condado correspondiente a su condado de origen, a la fecha de presentación, y deberá permanecer en regla hasta la finalización del Concurso;
- e. La empresa deberá tener un mínimo de 2 empleados (incluido el propietario) y un máximo de 25 empleados en su nómina (otros trabajadores podrán ser estacionales, de medio tiempo, contratistas 1099, empleados W-2 o copropietarios. Para efectos del máximo de empleados, "empleado" se define como equivalente a tiempo completo);
- f. Deberá cumplir los criterios de membresía de Servicios Comerciales con TVFCU;
- g. No deberá estar afiliada de ninguna manera con una empresa de venta directa;
- h. No deberá estar bajo protección por bancarrota ni tener gravámenes judiciales o embargos;
- i. Los ingresos anuales no deberán exceder dos millones quinientos mil dólares (\$2.5 millones);
- j. El participante/propietario no deberá figurar en la lista de OFAC. Las personas con condenas previas por delitos graves podrán ser elegibles. El Comité Asesor de Subvención de TVFCU o la persona que este designe determinará la elegibilidad de cualquier solicitante con una condena por delito grave.

Ganadores anteriores: Los ganadores de las Subvenciones Idea Leap de 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 no son elegibles para participar.

TVFCU determinará, a su entera discreción, si una solicitud cumple con los criterios de elegibilidad para participar en el Concurso. Las decisiones de TVFCU con respecto a la elegibilidad y todos los demás aspectos del Concurso serán definitivas y obligatorias.

TVFCU, sus compañías afiliadas y cada uno de sus respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes y personas involucradas en el desarrollo, producción o distribución de materiales para este

Concurso (colectivamente, las "Partes del Concurso"), así como los familiares inmediatos (es decir, padre/madre, hijo/a, hermano/a y cónyuge) de cada uno de ellos y/o las personas que vivan en el mismo hogar que dichas personas (sean familiares o no), no son elegibles para participar en el Concurso. Este Concurso está sujeto a todas las leyes y reglamentos federales, estatales y locales aplicables y será nulo en todas las ubicaciones geográficas donde esté prohibido por ley.

3. SUBVENCIONES:

Durante 2027, TVFCU llevará a cabo tres Concursos de Subvenciones Idea Leap separados: uno para la Región de Chattanooga, uno para la Región de Ocoee y uno para la Región del Noroeste de Georgia. Cada concurso está abierto únicamente a empresas elegibles ubicadas dentro del campo de membresía de TVFCU aplicable a esa región.

Las empresas podrán presentar solamente una solicitud en la región donde realizan sus operaciones comerciales. TVFCU se reserva el derecho, a su entera discreción, determinar la región apropiada de un solicitante y reasignar una solicitud a una región diferente si fuera necesario.

Para cada una de las tres áreas habrá cinco (5) Ganadores: un (1) Gran Premio recibirá una Subvención de US\$50,000.00; un (1) Primer Premio recibirá una Subvención de US\$20,000.00; y tres (3) finalistas restantes recibirán cada uno una Subvención de US\$10,000.00.

Para el área de Chattanooga, los ganadores deberán reunirse al menos una vez con un Proveedor de Asistencia Técnica o con un Asesor de Presentación designado por TVFCU, según lo determine TVFCU, para calificar. Los Proveedores de Asistencia Técnica son Launch Chattanooga, Tennessee Small Business Development Center (Chattanooga State), SCORE, The Urban League of Greater Chattanooga, Chattanooga Area Chamber of Commerce y el Veteran Entrepreneurship Program de UTC.

Para el área de Ocoee, los ganadores deberán reunirse al menos una vez con un Proveedor de Asistencia Técnica o con un Asesor de Presentación designado por TVFCU, según lo determine TVFCU, para calificar. Los Proveedores de Asistencia Técnica son Tennessee Small Business Development Center (Cleveland State), SCORE u otro proveedor que determine TVFCU.

Para el área del Noroeste de Georgia, los ganadores deberán reunirse al menos una vez con un Proveedor de Asistencia Técnica o con un Asesor con Presentación de TVFCU, según lo determine TVFCU, para calificar. Los Proveedores de Asistencia Técnica son UGA Small Business Development Center, SCORE o otro proveedor que determine TVFCU.

4. CÓMO PARTICIPAR:

Para participar en el Concurso, los participantes ("Participantes") deberán completar y presentar una solicitud por escrito (disponible en el sitio web de TVFCU) a más tardar a las 5:00 p. m. el Lunes 26 de Octubre 2026. Los detalles para presentar la solicitud están disponibles mediante una solicitud por correo electrónico a Idea.leap@tvfcu.com o en el sitio web de TVFCU. Todos los Finalistas deberán participar en una presentación final ante el Comité Asesor de Subvención de TVFCU. Los Finalistas de la Región de Chattanooga participarán en una Noche de Presentaciones en vivo y presencial durante la Semana Nacional de las Pequeñas Empresas 2027. Finalistas de las Regiones Ocoee y Noroeste de Georgia participarán en presentaciones pregrabadas, que se realizarán aproximadamente una semana antes de la Semana Nacional de las Pequeñas Empresas 2027 y se transmitirán durante dicha semana. TVFCU proporcionará a todos los Finalistas sus fechas, horarios y requisitos respect a sus presentaciones. No es necesario tener una cuenta existente con TVFCU para participar en el Concurso; importante notar, todas las subvenciones se pagarán mediante depósito directo a una Cuenta Comercial de TVFCU. Los Participantes deberán incluir la siguiente información:

- i. Nombre de la empresa
- ii. Nombre del propietario de la empresa/representante autorizado
- iii. Número de teléfono

- iv. Cargo/Título en la empresa
- v. Dirección de correo electrónico
- vi. Dirección física
- vii. Ciudad
- viii. Estado
- ix. Código postal
- x. Toda la información necesaria para verificar la elegibilidad de membresía y la elegibilidad para la Subvención
- xi. Estados financieros de la empresa- Cierre fiscal 2026 o 2025 (únicamente para los Cuartofinalistas) y/u otra información financiera que se considere necesaria según cada caso. Además, se podrá solicitar la autorización para someterse a una verificación de antecedentes penales (aceptable para TVFCU)
- xii. Sitio web de la empresa o sitio web principal donde se ofrecen bienes o servicios al público (por ejemplo, tienda de Etsy, página de Facebook)
- xiii. Sitios de redes sociales de la empresa

Además, los Participantes deberán responder a un conjunto de preguntas narrativas incluidas en la solicitud. La extensión de las respuestas a estas preguntas deberá ajustarse a los límites establecidos en cada una de ellas.

Todas las solicitudes están sujetas a la aprobación de TVFCU, a su entera discreción. Los Participantes recibirán un correo electrónico de confirmación de su presentación una vez que hayan cumplido completamente con los requisitos de participación. Las solicitudes podrán ser descalificadas en cualquier momento, incluso después de su aprobación inicial.

Salvo donde esté prohibido, la participación en el Concurso constituye el consentimiento de cada Participante para la publicación de su nombre, información de la organización y Solicitud completada, incluida la Imagen Digital (cuando corresponda), en cualquier medio para cualquier propósito comercial o promocional (incluido, entre otros, Internet) por parte de TVFCU, sin compensación.

Al participar en el Concurso y proporcionar una dirección de correo electrónico, cada Participante otorga TVFCU con permiso expreso para enviarle correos electrónicos relacionados con el Concurso, incluidos, entre otros, notificaciones de Finalistas, Ganadores y un correo electrónico de seguimiento para recopilar comentarios sobre el Concurso que podrán utilizarse en la planificación y diseño de futuros Concursos. Límite: Una (1) solicitud por empresa.

5. IMÁGENES DIGITALES/CONTENIDO:

Las imágenes digitales (si se presentan), los logotipos de la empresa y los archivos de PowerPoint deberán proporcionarse en los formatos y tamaños especificados por TVFCU al momento de la solicitud. Si alguna imagen digital contiene materiales o elementos que no sean propiedad del Participante y/o estén sujetos a derechos de terceros, y/o si aparecen personas en la imagen, el Participante será responsable de obtener, antes de presentar la fotografía, todas las autorizaciones y consentimientos necesarios para permitir la exhibición y uso de imagen en manera establecida en estas Reglas Oficiales. Si alguna persona que aparece en una fotografía es menor de edad según las leyes de su estado/provincia/territorio de residencia, se requerirá la firma de un padre, madre o tutor legal en cada autorización.

Si se presenta un imagen profesional, el Participante será responsable en obtener los derechos del fotógrafo en uso necesarios para que TVFCU pueda reproducir, distribuir, exhibir y crear obras derivadas de la imagen en relación con el Concurso y la promoción del Concurso, en cualquier medio conocido actualmente o desarrollado posteriormente.

A solicitud de TVFCU, cada Participante deberá estar preparado para proporcionar (dentro de los siete (7) días calendario posteriores a recibir la solicitud de TVFCU) las autorizaciones firmadas de todos los terceros que (a) aparezcan en la fotografía o (b) cuyo contenido de propiedad aparezca en la fotografía presentada, autorizando su uso por TVFCU y sus licenciarios ("Partes Autorizadas") de conformidad con estas Reglas Oficiales. No proporcionar dichas autorizaciones cuando sean solicitadas podrá resultar en la descalificación en cualquier momento durante el Concurso.

Los solicitantes no podrán incluir imágenes, videos, testimonios, respaldos u otro contenido promocional que presente a empleados actuales de TVFCU, miembros de la Junta Directiva de TVFCU, del Comité de Supervisión, del Comité Asesor de Subvenciones de TVFCU o jueces del Concurso como parte de su solicitud o presentación. Si se identifica contenido prohibido, TVFCU podrá, a su entera discreción, exigir al solicitante que edite o elimine dicho contenido antes de la evaluación, o podrá considerar la solicitud no elegible y descalificar al solicitante de la competencia.

6. PROCESO DE SELECCIÓN:

El Comité Asesor de Subvención IDEA LEAP de TVFCU o la persona que este designe revisará todas las solicitudes para identificar aquellas que califiquen. Una vez identificadas todas las solicitudes que califiquen, el Comité Asesor de Subvención IDEA LEAP de TVFCU reducirá el grupo total de solicitudes elegibles a veinte (20) Cuartofinalistas por región. Cada Cuartofinalista presentará un video no más de 5 minutos para ser considerado en avanzar a la ronda de Semifinalistas. Cualquier video que exceda los 5 minutos estará sujeto a una reducción de puntos en el modelo de puntuación o podrá ser descalificado. Los Participantes que no califiquen o sean eliminados en esta etapa serán notificados por correo electrónico o otro método según lo indique el Comité Asesor de Subvención IDEA LEAP de TVFCU o la persona designada.

Para las tres regiones, se seleccionarán diez (10) Semifinalistas de los veinte (20) Cuartofinalistas. Todos los Cuartofinalistas deberán proporcionar su información financiera de cierre de año 2026 y/o 2025 y/u otra información que se considere necesaria. Todos los Semifinalistas serán notificados por correo electrónico o otro método por el Comité Asesor de Subvención de TVFCU sobre su selección para la ronda de Semifinalistas. Luego, los Semifinalistas participarán en una visita de evaluación a sus instalaciones de su empresa, ya sea de Manara presencial o virtual, según determine el Comité Asesor de Subvención de TVFCU.

Para las tres regiones, la ronda final incluirá un total de cinco (5) Finalistas: cuatro (4) seleccionados por el Comité Asesor de Subvención de TVFCU y un (1) Finalista seleccionado mediante votación pública abierta a través de las redes sociales de TVFCU. Este Finalista también será evaluado por el Comité Asesor de Subvención Idea Leap de TVFCU.

Elección del Público: Se prohíbe a los concursantes solicitar votos mediante promesas de remuneración a cambio de votos, utilizar herramientas automatizadas para generar votos o votar en nombre de un tercero.

Para todas las Regiones, la fecha límite para reunirse con el Asesor de Presentación designado por TVFCU es el 20 de Abril, 2027. El incumplimiento de este requisito resultará en una reducción de puntos y/o en la descalificación del Concurso.

7. AGENDA DE SOLICITUDES Y EVALUACIÓN:

- Período de Solicitud: Viernes 25 de Septiembre, 2026 – Lunes 26 de Octubre, 2026 (5:00 P.M. Hora Del Este)
- Selección de Cuartofinalistas: Martes 27 de Octubre – Viernes 4 de Diciembre, 2026
- Anuncio de Cuartofinalistas: Lunes 7 de diciembre de 2026
- Presentación de Video de Cuartofinalistas: Lunes 7 de Diciembre – Lunes 28 de Diciembre, 2026 (5:00 P.M Hora Del Este)
- Selección de Semifinalistas: Martes 29 de Diciembre, 2026 – Lunes 25 de Enero, 2027
- Anuncio de Semifinalistas: Viernes 29 de Enero, 2027
- Visitas a los Semifinalistas: Lunes 8 de Febrero – Viernes 26 de Marzo, 2027
- Votación de Elección del Público: Lunes 29 de Marzo – Viernes 2 de Abril, 2027 (4:45 P.M. Hora Del Este)
- Anuncio del Ganador "Elección del Público": Lunes 5 de Abril, 2027
- Anuncio de los Cinco Finalistas: Martes 6 de Abril, 2027
- Recorrido de Local 3 para Television (solo para los Finalistas de NWGA y Ocoee): Martes 13 de Abril de 2027 (10:15 A.M)

- Fecha límite de Asesoría de Presentación: Martes 20 de Abril, 2027
- Fecha límite para Materiales Digitales: Miércoles 21 de Abril, 2027
- Grabación de Presentaciones: Ocoee (News 3): Martes 27 de Abril, 2027 ***Sujeto a cambios***
- Grabación de Presentaciones: NWGA (News 3): Jueves 29 de Abril, 2027 ***Sujeto a cambios***
- Programa en Vivo: NWGA: Lunes 3 de Mayo, 2027
- Programa en Vivo: Ocoee: Martes 4 de Mayo, 2027
- Recorrido de Chattanooga: Miércoles 5 de Mayo, 2027
- Noche de Presentaciones en vivo: Chattanooga: Jueves 6 de Mayo, 2027

Durante el Período de Solicitud y Evaluación, el Comité Asesor de Subvención de TVFCU o la persona que este designe revisará las solicitudes, los videos presentados y la información comercial requerida para calificar a los solicitantes y determinar los Cuartofinalistas, Semifinalistas y Finalistas.

Los Finalistas serán notificados por correo electrónico u otro medio de comunicación según lo indique el Comité Asesor de Subvención IDEA LEAP de TVFCU.

Los cinco (5) Finalistas deberán participar en una Competencia de Presentaciones Empresariales presencial o virtual/pregrabada (según determine TVFCU). Si es virtual/pregrabada, el concursante tendrá una sola oportunidad para grabar o presentar su propuesta ante el Comité Asesor de Subvención de TVFCU durante el período del Lunes 27 de Abril asta el Viernes 8 de Mayo, 2026.

El Comité Asesor de Subvención IDEA LEAP de TVFCU reserva el derecho de cambiar las fechas según sea necesario.

El Comité Asesor de Subvención estará compuesto por un (1) miembro del personal sénior de TVFCU y representantes generales (cantidad determinada por el Comité Asesor de Subvención de TVFCU) que vivan o trabajen en la comunidad de 17 condados de TVFCU. Los miembros del Comité Asesor de Subvención que no sean empleados de TVFCU actuarán como agentes de TVFCU; todos los derechos y limitaciones aplicables a los agentes establecidos en el presente documento también serán aplicables a los miembros del Comité Asesor de Subvención que no sean empleados de TVFCU.

8. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:

Las Subvenciones no son transferibles. Al aceptar una Subvención, cada Ganador reconoce en cumple con estas Reglas Oficiales. Todas las obligaciones tributarias federales, estatales, locales o de otro tipo que surjan de este Concurso serán responsabilidad exclusiva de cada Ganador, respectivamente. Límite de una Subvención por Participante. Todos los demás gastos relacionados con la aceptación de una Subvención, incluidos, entre otros, los impuestos y cualquier otro gasto no especificado en el presente documento, serán responsabilidad exclusiva de cada Ganador. TVFCU podrá agregar o modificar las condiciones de la Subvención, a su entera discreción.

La aceptación de una Subvención constituye permiso para que TVFCU y las personas que estan designe utilicen el nombre, fotografías, materiales de participación, otras imágenes y datos biográficos de cada Ganador para fines publicitarios, promocionales o comerciales, incluidos, entre otros, anuncios en línea, en actividades comerciales y en todos los medios a nivel mundial, sin limitación ni compensación adicional, excepto donde lo prohíba la ley.

Un Ganador tiene opcion de renunciar su derecho a recibir la Subvención. La Subvención no podrá cederse ni transferirse. El Ganador no podrá realizar sustituciones. TVFCU no retendrá impuestos de ningún premio. Antes de recibir la Subvención, los Ganadores deberán completar un formulario tributario W-9 que verifique su número de identificación fiscal. El pago de impuestos y cargos federales, estatales y locales, si los hubiera, será responsabilidad exclusiva del Ganador. Los Ganadores podrán estar obligados, según las instrucciones de TVFCU, a completar y firmar (i) una declaración jurada de elegibilidad/responsabilidad que certifique que dicho Ganador ha cumplido con las Reglas Oficiales del Concurso, y (ii) una exención de responsabilidad y autorización de publicidad (excepto donde lo prohíba la ley). No firmar y devolver cualquiera de estos documentos o no cumplir con cualquier término o condición de estas Reglas Oficiales

podrá resultar en la descalificación del Ganador, la pérdida de su derecho a la Subvención y, a discreción de TVFCU, la entrega de la Subvención a un beneficiario sustituto. Una Subvención que no sea ganada y/o reclamada por un Ganador y que TVFCU no otorgue a un beneficiario sustituto de conformidad con estas Reglas Oficiales permanecerá como propiedad de TVFCU.

9. DESCALIFICACIÓN:

TVFCU se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier Participante en cualquier momento si determina que está interfiriendo con el proceso de participación o con el Concurso; que está actuando en violación de estas Reglas Oficiales; o que está actuando de manera inapropiada o perturbadora, o con la intención de molestar, abusar, amenazar o acosar a cualquier otra persona.

Las Solicitudes Presentadas deberán ser coherentes con la misión, estrategia y valores de TVFCU, y TVFCU se reserva el derecho, a su entera discreción, de rechazar y/o descalificar en cualquier momento cualquier solicitud que TVFCU considere que contiene material de odio, calumnioso, difamatorio, violento, obsceno, discriminatorio (por motivos de edad, raza, género, religión, origen nacional, discapacidad física, orientación sexual o afiliación política), profano, ofensivo, lascivo, sexualmente explícito, pornográfico, falso, engañoso, fraudulento, relacionado con automutilación (por ejemplo, relacionado con asesinato, venta de armas, crueldad, abuso, etc.), ilegal (piratería informática, consumo de alcohol por menores, etc.), amenazante, acosador o que de otro modo sea incompatible con sus normas, las expectativas de su audiencia o sus intereses reputacionales; que contenga imágenes, palabras o símbolos ampliamente considerados ofensivos para personas de determinada raza, género, origen étnico, religión, orientación sexual o grupo socioeconómico; o que TVFCU considere que pueda violar cualquier ley o reglamento aplicable o los derechos de terceros, o que pueda someter al Concurso, a TVFCU o a los anunciantes, clientes o miembros de TVFCU a controversia, publicidad negativa, desprecio o ridículo. Para efectos de este párrafo, las Solicitudes Presentadas incluyen contenido publicado en el sitio web y las redes sociales del Participante.

Si TVFCU determina, a su entera discreción, que cualquier ganador anunciado ha violado alguna de las prohibiciones contenidas en estas Reglas Oficiales o debe ser descalificado por cualquier otro motivo, TVFCU no tendrá obligación alguna de otorgar una Subvención a dicho Participante.

Como condición de participación, TVFCU se reserva el derecho de realizar una verificación de antecedentes de cualquier posible Finalista y/o Ganador y se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier Participante con base en dicha verificación si TVFCU determina, a su entera discreción, que otorgar el premio a dicho Participante podría reflejar negativamente en la imagen y/o reputación de TVFCU.

10. LIBERACIÓN GENERAL/LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Al participar en el Concurso, cada Participante libera y exime de responsabilidad a TVFCU, sus compañías afiliadas y cada uno de sus directores, funcionarios, empleados, representantes y agentes frente a cualquier reclamación, costo, lesión, pérdida o daño de cualquier tipo que surja de o esté relacionado con el Concurso o con la aceptación, posesión, uso o defecto de cualquier Subvención (incluidos, entre otros, reclamaciones, costos, lesiones, pérdidas o daños relacionados con lesiones personales, muerte, daños, pérdida o destrucción de bienes, derechos de publicidad o privacidad, difamación o representación bajo una falsa apariencia).

TVFCU no es responsable de información incorrecta o inexacta, ya sea causada por errores técnicos, humanos o de otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las solicitudes de este Concurso o durante la realización del Concurso. TVFCU no será responsable de errores tipográficos, de impresión u otros errores en estas Reglas Oficiales o en otros materiales relacionados con el Concurso.

Si por cualquier motivo el Concurso no puede llevarse a cabo según lo previsto, incluidos, entre otros, fraude, virus informáticos, gusanos, errores, manipulación, intervención no autorizada, limitaciones o fallas

técnicas, error humano, equivocación o cualquier otra causa que, a juicio exclusivo de TVFCU, pudiera comprometer, socavar, corromper o afectar de otro modo la seguridad, integridad, equidad, administración o correcta realización de este Concurso, TVFCU se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, terminar, modificar o suspender el Concurso en cualquier momento y sin previo aviso.

No obstante lo establecido anteriormente, en la medida en que la exención precedente sea determinada inválida, inaplicable o nula por cualquier motivo por un tribunal competente, cada Participante acepta que, en la máxima medida permitida por la ley:

(i) todas y cada una de las disputas, reclamaciones y causas de acción que surjan de o estén relacionadas con el Concurso o con cualquier premio otorgado se resolverán individualmente, sin recurrir a ninguna forma de acción colectiva;

(ii) cualquier reclamación, sentencia y adjudicación se limitará a los costos reales de bolsillo incurridos por dicho Participante, pero en ningún caso incluirá honorarios de abogados ni excederá de \$100; y

(iii) bajo ninguna circunstancia se permitirá a ningún Participante obtener indemnización alguna por daños incidentales, punitivos o consecuentes, y por el presente el Participante renuncia a todo derecho de reclamarlos.

11. INTERPRETACIÓN, RENUNCIA Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS:

La interpretación, validez y exigibilidad de estas Reglas Oficiales, así como todas las cuestiones relacionadas con ellas y los derechos y obligaciones de todos los Participantes y de TVFCU, se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes del Estado de Tennessee, sin dar efecto a ninguna norma o disposición sobre elección de ley o conflicto de leyes.

En caso de que alguna disposición sea declarada inválida o de otro modo inaplicable, dicha determinación no afectará la validez ni la exigibilidad de ninguna otra disposición, y estas Reglas Oficiales se interpretarán de conformidad con sus términos como si la disposición inválida o inaplicable no estuviera incluida.

Todas las disputas deberán presentarse por escrito al Consejo Asesor de Subvención de TVFCU (en la dirección que aparece a continuación). Todas las decisiones de TVFCU son definitivas.

Cualquier renuncia específica por parte de TVFCU a una obligación establecida en el presente documento no constituye una renuncia general a dicha obligación ni a ninguna otra obligación del Participante.

Cualquier disputa relacionada con este Concurso deberá someterse a arbitraje vinculante en el Condado de Hamilton, Tennessee, dentro de un (1) año a partir de la fecha en que surgió la causa de acción (o, si existen múltiples causas de acción, a partir de la fecha en que surgió la primera causa de acción), y dicho arbitraje se llevará a cabo de conformidad con las reglas vigentes en ese momento de la American Arbitration Association. En la máxima medida permitida por la ley, ningún arbitraje iniciado de conformidad con estas Reglas Oficiales podrá acumularse con ningún otro arbitraje iniciado de conformidad con estas Reglas Oficiales.

12. DERECHOS DE AUTOR:

Al participar en el proceso de presentación para este Concurso, el Participante otorga a TVFCU y a sus compañías afiliadas un derecho y licencia exclusivos, cedibles, libres de regalías e irrevocables para editar o utilizar de cualquier otra manera todos los materiales presentados por el Participante en relación con el Concurso, en su totalidad o en parte, para cualquier propósito y en cualquier forma o medio (incluido, entre otros, Internet), conocido actualmente o desarrollado posteriormente, en todo el mundo y a perpetuidad, así como para autorizar a terceros a hacerlo, sin aviso y sin compensación, regalías, rendición de cuentas, responsabilidad u obligación de ningún tipo para con ningún Participante.

Cada Participante acepta además que hará sus mejores esfuerzos para que sus empleados, consultores, voluntarios, funcionarios y directores firmen cualquier licencia o autorización adicional que TVFCU pueda requerir.

AL PRESENTAR MATERIALES DE PARTICIPACIÓN, CADA PARTICIPANTE RECONOCE QUE LOS MATERIALES PRESENTADOS, Y CUALQUIER OTRO MATERIAL PRESENTADO EN RELACIÓN CON ESTE PROGRAMA, PODRÁN PUBLICARSE EN LOS SITIOS WEB Y PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES DE TVFCU, A ENTERA DISCRECIÓN DE TVFCU.

TVFCU se reserva el derecho de editar los materiales presentados y otros materiales antes de publicarlos en el sitio web, a su entera discreción.

13. LISTA DE GANADORES:

Los nombres de los Ganadores podrán obtenerse después de la finalización del Concurso, a más tardar el 15 de Mayo, 2027, visitando tvfcu.com.

14. PATROCINADOR/ADMINISTRADOR:

Patrocinador: Tennessee Valley Federal Credit Union; P.O. Box 23967, Chattanooga, TN 37422.

Atención: Business and Commercial Services/IDEA LEAP Grant.

Correo electrónico: Idea.leap@tvfcu.com

NOTA SOBRE LA TRADUCCIÓN: Esta traducción se proporciona para facilitar la comprensión. En caso de discrepancia entre esta traducción y las Reglas Oficiales en inglés, la versión en inglés prevalecerá, salvo que TVFCU determine lo contrario.